



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	HÉCTOR JOSÉ DUQUE MEJÍA
APODERADA:	LIZETH YAMILE NOREÑA MORA
DEMANDADA:	GLORIA FANERY ARIZA LÓPEZ
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO:	635944089001-2017-00016-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0411

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes al interior del presente proceso, el anterior oficio No. SED-DAF-121-212-591 proveniente del doctor ANDRÉS LONDOÑO VELASQUEZ Director Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Departamental del Quindío.

**NOTIFÍQUESE,**

**DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO  
JUEZ**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS  
PARTES EN ESTADO No 077 DEL  
26 DE AGOSTO DE 2020

\_\_\_\_\_  
GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ  
Secretaria



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE  
ENCUENTRA EN FIRME

31 DE AGOSTO DE 2020

\_\_\_\_\_  
GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ  
Secretaria